



ACTA DE LA SESIÓN Nº3 DEL TRIBUNAL EN PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE MONITOR DEPORTIVO: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS

En Gestalgar a 31 de mayo de 2017

Reunidos en las dependencias de la Casa de la Cultura de Gestalgar, a las 9 horas, los siguientes integrantes del Tribunal calificador constituido para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a formar parte de la bolsa de trabajo de monitores deportivos, personal laboral temporal que, son:

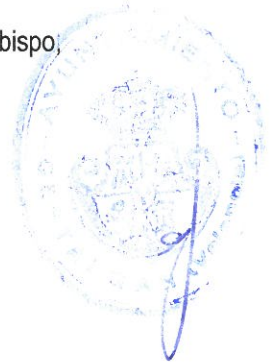
- Presidenta: Dña Josefina Cervera Ortiz, auxiliar administrativa del ayuntamiento de Gestalgar
- Secretaria: Dña.Eva Rodríguez Molina , secretaria interventora del Ayuntamiento de Gestalgar.
- 1º vocal D. José Luis Castillo , Secretario Interventor del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo,
- 2º Vocal: D. Fernando Montero Ibáñez, Gestor Deportivo del Ayuntamiento de Liria
- 3º vocal: D. Manuel Aranda Banda, profesor de educación física del C.R.A Alto Turia

Existe quórum necesario para la constitución y formación del tribunal.

Se reúne el tribunal con la finalidad de celebrar entrevista a los aspirantes que han superado una puntuación mínima en el concurso de méritos. De acuerdo con lo dispuesto en las bases la entrevista se valora hasta 2 puntos.

Tendrá como objetivo la exposición y defensa de la memoria previamente presentada. Este apartado tendrá como misión contrastar la adecuación del perfil profesional y aptitudes del o de la concursante y sus posibles iniciativas para el mejor desempeño de las funciones del puesto convocado.

El tribunal acuerda, una vez vistas las memorias presentadas por los aspirantes baremar en los siguientes términos: se valorará hasta 0.5 puntos que el programa propuesto sea adecuado a los medios y población del municipio, hasta 0.5 puntos que el programa resulte innovador en sus propuestas, hasta 0.5 puntos la propuesta de actividades para





colectivos determinados y en relación con la salud y el ocio alternativo; hasta 0.5 puntos la propuesta de participación e integración en iniciativas comarcales, competiciones, ligullas y similares

Celebradas las entrevistas el tribunal barema con el siguiente resultado

			propuesta de actividades para colectivos determinados y en relación con la salud y el ocio alternativo	Motivación propuesta de participación e integración en iniciativas comarcales, competiciones, ligullas y similares	puntos
	adecuación a los medios y población del municipio	Propuestas innovadoras			
ORTIZ CARBONELL, ADRIAN	0,30	0,50	0,50	0,50	1,8
PALOP GARCÍA, MARIA JOSÉ	-	-	-	-	NP
PAVIA ALFARO, M ^a AMPARO	0,50	0,20	0,25	0,25	8,70
PÉREZ GONZÁLEZ IGNACIO	-	-	-	-	NP
CALDUCH VELA, ANGEL	0,20	0,40	0,40	0,40	1,40
CARRASCO ZURIAGA, ANTONIO	0,20	0,20	0,20	0,20	0,80
ALARCON SANCHEZ, SANDRA	0,40	0,40	0,20	0,40	1,40

Siendo la puntuación definitiva del concurso con el orden de prelación en la bolsa de trabajo formada el siguiente:



Nombre y apellidos	TOTAL MERITOS	TOTAL ENTREVISTA	TOTAL
ORTIZ CARBONELL, ADRIAN	12,2	1,80	14
CALDUCH VELA, ANGEL	12,5	1,40	13,90
ALARCON SANCHEZ, SANDRA	11,25	1,40	12,65
PAVIA ALFARO, M ^a AMPARO	7,5	8,70	8,70
CARRASCO ZURIAGA, ANTONIO	7,6	0,80	8,40

Visto lo que antecede el tribunal ACUERDA:

Publicar el anuncio de aprobados en el tablón de edictos del Ayuntamiento página web municipal.

Desde la publicación en la página web (cuya fecha se hará constar en la misma) los APROBADOS dispondrán de un plazo de 10 días para presentar las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la valoración de la entrevista.

No presentándose alegaciones el acuerdo devendrá definitivo, procediéndose a dictar resolución de Alcaldía con aprobación del orden definitivo de la bolsa de trabajo.

Contra los actos del Tribunal Calificador, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de 2 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer el recurso de alzada. Dicho recurso se interpondrá la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes .

La Presidenta da por terminada la reunión a las 12:30 horas. Y para que queda constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta y doy fe en el lugar y fecha arriba indicados.

Firmas,

